



Internacional de Servicios Públicos Red del Personal Auxiliar de la Educación y de la Cultura

Carta

Buenos Aires, Argentina Noviembre de 2014

1. Las afiliadas de la Internacional de Servicios Públicos representan cientos de miles de trabajadores/as auxiliares de la educación y de la cultura en todo el mundo. Muchos de los cuales trabajan sin seguridad de empleo, sin remuneración o beneficios justos, y sin reconocimiento de que sus servicios son vitales para garantizar una educación pública de alta calidad. Los puestos de trabajo de estos trabajadores/as están en primera línea de la privatización y la precarización en el sector de la educación. Muchos de estos trabajadores/as se enfrentan a desafíos en su búsqueda de la libertad básica de formar un sindicato y negociar colectivamente sus términos y condiciones de servicio.
2. La Red se constituye para hacer frente a los desafíos que enfrentan estos trabajadores/as en todo el mundo y de acuerdo con la Resolución N° 33, aprobada en el Congreso Mundial de la ISP en Durban, Sudáfrica, en diciembre de 2012.
3. Los principales objetivos de la Red son:
 - 3.1. Asistir a las afiliadas de la ISP que representan al personal auxiliar de la educación organizarse y reforzar sus capacidades de negociación colectiva para negociar de manera eficaz;
 - 3.2. Defender y apoyar a las afiliadas que están organizando y movilizando al personal auxiliar de la educación y de la cultura a ejercer sus derechos laborales y conseguir un trabajo y salario decentes;
 - 3.3. Apoyar trabajos de investigación y recopilación de datos e información para identificar a las empresas multinacionales que buscan beneficiar de la privatización de los servicios de apoyo a la educación, y explorar la viabilidad de campañas coordinadas para organizar al personal de estas empresas;
 - 3.4. Poner fin a los ataques políticos sobre los empleados del sector público y a sus sindicatos;
 - 3.5. Cooperar con otras federaciones sindicales mundiales, organizaciones sindicales regionales y pan-nacionales, para fortalecer los objetivos de la Red.
4. La Red se compone de miembros afiliados a la ISP que representan el personal auxiliar de la educación y que han expresado su interés en participar en ella.
5. La Red funcionará bajo la dirección de la sede de la ISP, en consulta regular con el Comité de Coordinación de la Red y informará el Consejo Ejecutivo de la ISP.

6. Los miembros del Comité de Coordinación de la Red serán nominados por el/la Secretario/a General de la ISP y confirmados por el Consejo Ejecutivo de la ISP. El Comité de Coordinación incluirá diez (10) miembros/as, al menos dos (2) representantes de las afiliadas en cada región: África, Asia, Europa y las Américas. El Comité de Coordinación estará en función entre los Congresos Mundiales.

7. El Comité de Coordinación de la Red es responsable de la adopción y aplicación de un plan de acción el cual logrará los objetivos de la Red identificados en la Sección 3 de la presente Carta.